

GUÍA PRÁCTICA

NUEVA REGULACIÓN SOBRE EL USO DE LOS TELÉFONOS MÓVILES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Basada en la Orden de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por la que se dictan instrucciones referidas al uso de los teléfonos móviles y los dispositivos electrónicos en los centros docentes no Universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada el 22 de enero de 2024.



LIMITACIONES DE USO

USO LIMITADO DURANTE TODA LA JORNADA ESCOLAR (INCLUYENDO PERIODOS LECTIVOS, DESCANSO ENTRE CLASES, RECREO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES).

DEBEN **MANTENERSE APAGADOS Y GUARDADOS** DESDE LA ENTRADA HASTA LA SALIDA DEL CENTRO.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

SU USO **SE DETALLARÁ Y VALORARÁ PARA CADA ACTIVIDAD Y/O SALIDA** ATENDIENDO A DIFERENTES FACTORES (EDAD, DURACIÓN, PERNOCTA Y NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD)



AUTORIZACIÓN DE USO

ÚNICAMENTE CON **AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL PROFESORADO Y SU SUPERVISIÓN**, CON **FINES EXCLUSIVAMENTE DIDÁCTICOS** Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

LAS FAMILIAS AUTORIZARÁN SU USO EN LA MATRÍCULA DEL CURSO ESCOLAR O DE MANERA EXPRESA PARA LA ACTIVIDAD.



RESPONSABILIDAD

LOS PADRES, MADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES SERÁN RESPONSABLES DE LOS POSIBLES ACTOS SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL DISPOSITIVO POR PARTE DEL ALUMNO/A.

EL CENTRO NO SE RESPONSABILIZA DE LA POSIBLE PÉRDIDA, DETERIORO O SUSTRACCIÓN DEL MISMO.



MEDIDAS CORRECTORAS

AMONESTACIÓN VERBAL: cuando el uso no ha sido intencionado (caída al suelo, sonido activado...)

AMONESTACIÓN ESCRITA Y RETIRADA TEMPORAL DEL MÓVIL Y/O DISPOSITIVO ELECTRÓNICO: uso intencionado, inadecuado o reincidente aunque su uso no haya sido intencionado. El/La alumno/a apagará el dispositivo y lo depositará en Jefatura de estudios. Se informará a la familia y podrá proceder a su retirada al finalizar la jornada escolar (se habilitará un documento de solicitud y autorización de devolución al alumno/a afectado que deberá ser remitido a jefatura@iespignatelli.es)

REINCIDENCIA: supondrá la **suspensión del derecho de asistencia al centro de 1 día lectivo.**

NEGATIVA del alumno/a a acompañar al profesor/a a Jefatura de estudios y/o a depositar el dispositivo electrónico y/o teléfono móvil supondrá la **suspensión del derecho de asistencia al centro hasta 3 días lectivos.**

Si la utilización inadecuada **atentara contra la dignidad de otros miembros de la comunidad educativa** (grabación y/o difusión de imágenes sin permiso de estos) será considerado **falta grave o muy grave**, generando la **apertura de un procedimiento corrector común.**